

Paraná, 29 de Enero del año 2019.-

Sres. Proveedores

S _____ / _____ **D:**

Por medio de la presente se lo invita a realizar una cotización de insumos y materiales de limpieza, destinados al Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, sito en calle Gral. Alvarado N° 2.250, entre calles Soldado Carlos Mosto y Gral. Gerónimo Espejo de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de esta invitación a cotizar, se clasifican los bienes en renglones en el "Cuadro Para Ofertar" que forma parte de la presente invitación (se adjunta además el archivo en formato "Excel"):

Código	Reng.	Descripción	Cant. Sol.
LIM00075	1	Aerosol desinfectante de aire por 390CC. Con capacidad de matar el 99.9% de bacterias, hongos y virus. Elimina olores.	50
LIM00079	2	Bobina de papel color blanco - 20 Cm. - Doble hoja x 240 Mts. Gramaje 60Gr.	30
LIM00006	3	Bobina de papel multiuso beige - Simple hoja x 400 Mts. Gramaje 20Gr.	20
LIM00008	4	Bolsas de residuos de 69 micrones - Color Negro - Por unidad. Medidas: 45x60 Cm.	300
LIM00007	5	Bolsas de residuos - Tipo Consorcio - de 69 micrones - Color Negro - Por unidad. Medidas: 100x80 Cm.	200
LIM00018	6	Desodorante de ambiente en aerosol - 360 CC. Eliminación de olores. Aroma duradero.	40
LIM00002	7	Desodorante para pisos bidón x 5 Lts. Fragancias: Citrus, Citronella, Lavanda, Pino. No dulces.	30
LIM00005	8	Lavandina bidón x 5 Lts.	30
LIM00023	9	Paños de microfibra - Tipo 3M - Color Blanco. Tamaño: 40x40 Cm.	30
LIM00025	10	Paños de microfibra - Tipo 3M - Color Verde. Tamaño: 40x40 Cm.	15
LIM00027	11	Rollo de cocina x 3 unidades. Simple Hoja. - 50 Paños x rollo, cada uno de 20,6 Cm. X 20,5 C. - Paño con fibras absorbentes.	200
LIM00028	12	Rollos de papel higienico. Color Beige x 300 Mts. Simple Hoja cono chico. Gramaje 20gr.	160
LIM00030	13	Toallas de papel intercaladas. Color Beige x 2.500 unidades. Medidas: 20x24 Cm.	20
LIM00038	14	Guantes Nitrilo N° 9 - Color Verde.	15

Las condiciones para ofertar serán las siguientes:

1. FORMA DE COTIZAR:

- 1.1. Escritas a máquina, en idioma español (se solicita NO escribir a mano las ofertas, ya que esto dificulta su posterior lectura e interpretación).-
- 1.2. S.E.R.S.E. se reserva el derecho de admitir o desestimar aquellas ofertas presentadas dentro del plazo hábil, pero que hayan sido escritas a mano.-
- 1.3. Por medio de correo electrónico, a la casilla comprashospitaldelabaxada@gmail.com hasta el día miércoles 06/02/2019 a las 10:00 hs.-
- 1.4. Toda oferta enviada después del plazo citado en el punto anterior, no será considerada válida.-

2. OFERTA ECONÓMICA:

- 2.1. La cotización se deberá efectuar en pesos argentinos.-
- 2.2. Deberá especificarse el precio total y final de cada renglón, incluyendo el pago de todos los tributos vigentes.-
- 2.3. En caso de corresponder, deberá detallar la alícuota del “I.V.A.” aplicada.-
- 2.4. Los precios especificados en la oferta no podrán luego ser modificados por los oferentes bajo ningún concepto.-
- 2.5. Los precios ofertados deben incluir los costos de envío al domicilio del Hospital, calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos.-

3. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES:

- 3.1. En todas las ofertas se deberá especificar la cantidad ofertada, nombre comercial (marca si correspondiere) y presentación ofertada.-
- 3.2. El vencimiento de los productos que tengan fecha de caducidad, no podrá ser inferior a los doce (12) meses a partir de la entrega en el Hospital. S.E.R.S.E. se reserva el derecho de adjudicar a proveedores cuyos productos ofertados tengan un plazo de vencimiento menor al detallado en este Punto, siempre que esto sea lo más conveniente para los intereses de S.E.R.S.E. y el plazo para el cual haya sido planificada la compra sea suficiente para considerar razonablemente que serán consumidos antes de su vencimiento.-
- 3.3. En caso de que el oferente no “especifique/describa/detalle” acabadamente el producto que está ofertando, al momento de realizar el análisis técnico de la oferta, S.E.R.S.E. podrá considerar que coincide exactamente con lo solicitado.-

4. POTESTAD DE REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN:

- 4.1. S.E.R.S.E. se reserva la potestad de reducir o ampliar las cantidades en el acto de adjudicación hasta en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a todas las condiciones y precios que surjan de las cotizaciones individuales.-

5. CUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO:

- 5.1. **PLAZO:** diez (10) días corridos, a partir de la fecha de recepción de la orden de compra (serán válidas las notificaciones mediante correos institucionales).-
- 5.2. **FORMA:** Todos los productos deberán entregarse debidamente envasados y/o embalados y/o empaquetados, de conformidad con las recomendaciones de protección y conservación del fabricante.-
- 5.3. **LUGAR:** Depósito de Limpieza, ubicado en el Hospital de la Baxada, calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos.
- 5.4. **DÍAS Y HORARIO:** Los días de cumplimiento serán de lunes a viernes hábiles, de 08:00 a 14:30 hs.-
- 5.5. **AVISO DE ENTREGA:** Cuando el adjudicatario esté en condiciones de efectuar la entrega, deberá comunicarse previamente con el servicio de Limpieza, a los fines de coordinar y agilizar la entrega.-

6. FACTURACION:

- 6.1. La factura (tipo “A/C”) deberá extenderse a nombre de “Salud Entre Ríos Sociedad del Estado”, CUIT 30-71496517-0, Responsable Inscripto ante el I.V.A., Responsable Exento en II.BB., Impuesto a Ganancias Exento, y se presentarán al momento de entrega de los bienes, junto con el correspondiente remito.-
- 6.2. La facturación deberá realizarse en un todo de acuerdo con la Orden de Compra respectiva y el real cumplimiento del adjudicatario.-

7. FORMA, PLAZO Y CONDICIÓN DE PAGO:

- 7.1. **FORMA:** Todo pago se realizará por medio de transferencia bancaria en CBU declarado por el proveedor o cheque de pago diferido, a elección de S.E.R.S.E. En caso de pagarse mediante cheque de pago diferido, el domicilio de pago será el Área de Pagos, Impuestos y Financiero de S.E.R.S.E. de 08:00 a 12:00 hs.--
- 7.2. **PLAZO:** El pago se efectuara dentro de los treinta (30) días corridos, a computarse desde la finalización del

cumplimiento de los renglones adjudicados y presentación del remito, factura y orden de compra firmada por parte del proveedor.

- 7.3. **CONDICIÓN:** Para el pago, será obligatorio que el adjudicatario posea “Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado” o “Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado”, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la A.T.E.R., vigente al momento de realizar el pago.-

Sin más, hago oportuna la presente para saludarlos muy atentamente.-